



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas
N° 0151-2024-OGAF-MDNI

Nuevo Imperial, 27 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 005-2024-ALC/MDNI de fecha 03 de enero de 2024, Resolución de
Alcaldía N° 354-2024-ALC/MDNI de fecha 06 de noviembre de 2024, Memorandum N° 0929-2024-
OGAF/MDNI de fecha 07 de noviembre de 2024, Informe N° 915-2024-OGRH-MDNI de fecha 20 de noviembre
de 2024, Informe N° 389-2024-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 22 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo
único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía
política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo
dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual
establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de
administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, siendo así, el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los
funcionarios y empleados municipales se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración
pública, conforme a la Ley, esto es el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

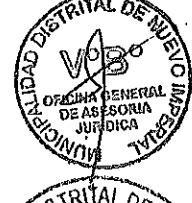
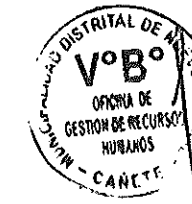
Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley de Bases de Carrera Administrativa
y de Remuneración del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276 prescribe que "La
remuneración de funcionarios y servidores Público está constituida por haber básico, las bonificaciones y los
beneficios". "El haber básico se fija, para los funcionarios de acuerdo a cada cargo para los servidores de
acuerdo a cada nivel de carrera. En uno y otro caso el haber básico es el mismo para cada cargo y para
cada nivel, según corresponda".

Que, respecto a la compensación por tiempo de servicio, el artículo 54° del Decreto Legislativo N°
276 señala que uno de los beneficios de los funcionarios y servidores públicos es la compensación por tiempo
de servicios y el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM señala que "Las bonificaciones, beneficios
y demás conceptos remunerativos que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgado en base
al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la remuneración total permanente,
con excepción de los casos siguientes: a) Compensación por tiempo de servicios que se continuaran
percibiendo en base a la remuneración principal que establece el presente Decreto Supremo (...)".

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se aprueba el Reglamento de la Carrera
Administrativa reseñando en sus artículos lo siguiente:

- Artículo 102°.- "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son
obligatorias e irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y
pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad,
preferentemente por razones de servicios" (...).
Artículo 104°.- "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus
vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo
laboral acumulado, como compensación vacaciones; en caso contrario dicha
compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavos
partes (...)

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 0151-2024-OGAF-MDNI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de
Nuevo Imperial, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNI, de fecha 15 de setiembre de 2023,
el cual señala como funciones y atribuciones del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas,
en el inciso I) Expedir resoluciones en materia de su competencia.

Que, el numeral 12 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 339-2023-MDNI/ALC de
fecha 27 de diciembre de 2023, la Titular de la Entidad, delegó al Jefe de la Oficina General de
Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete,
Departamento de Lima, la facultad de "Otorgar beneficios sociales, subsidios, reintegro de pensiones, pago
de compensación por tiempo de servicios, vacaciones, a los servidores o funcionarios públicos, según
corresponda".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 005-2024-ALC/MDNI de fecha 03 de enero de 2024, el Titular
de la Entidad, designó a partir de la fecha al C.P.C. ARTIDORO VITERVO REYNOSO QUISPE, identificado con
DNI N° 15420777, en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 354-2024-ALC/MDNI de fecha 06 de noviembre de 2024, el
Titular de la Entidad, dio por concluida a partir de la fecha, la designación en el cargo de confianza al Sr.
C.P.C. ARTIDORO VITERVO REYNOSO QUISPE como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, dándole las gracias por los servicios prestados
deblendo efectuar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de Ley.

Que, con Memorándum N° 0929-2024-OGAF/MDNI de fecha 07 de noviembre de 2024, la Oficina
General de Administración y Finanzas, remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Acta de
Entrega de cargo del C.P.C. ARTIDORO VITERVO REYNOSO QUISPE, quien ocupó el cargo de JEFE DE LA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL,
para su conocimiento y fines pertinentes.

Que, con Informe N° 915-2024-OGRH-MDNI de fecha 20 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina
de Gestión de Recursos Humanos, remitió la Liquidación de Beneficios Sociales N° 035-2024-OGRH-MDNI que
corresponde al C.P.C. ARTIDORO VITERVO REYNOSO QUISPE, por haber concluido su designación como JEFE
DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
IMPERIAL, de la Entidad, perteneciente a la planilla de servidores designados bajo el Decreto Legislativo N°
276, para su trámite y cancelación según lo siguiente:

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 035-2024-OGRH-MDNI

- 1. Nombre y Apellidos : Artidoro Vitervo Reynoso Quispe
Entidad : Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
Cargo : Oficina General de Administración y Finanzas
Fecha de Ingreso : 04 de enero del 2024
Fecha de Cese : 06 de noviembre de 2024
Tiempo de Servicios : 0 años, 10 meses y 3 días
Régimen Laboral : Designado D.L. N° 276
Remuneración Mensual : S/ 3,000.00 Soles

2. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS:

Remuneración Computable

Table with 3 columns: Type of compensation, Amount, and Unit. Rows include 'Básica' (S/ 50.00) and 'Reunificada' (S/ 36.47).

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 0151-2024-OGAF-MDNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 2 columns: Description, Amount (S/). Row 1: Remuneración principal, 86.47. Row 2: TOTAL RC, 86.47.

Cálculo: (1/2 RC Por año o fracción mayor de 6 meses)

Table with 2 columns: Description, Amount (S/). Row 1: Por 1 año, 43.24. Row 2: TOTAL CTS, 43.24.

3. TIEMPO Y REMUNERACIÓN COMPUTABLE

A) COMPENSACION VACACIONAL

Remuneración Computable

Table with 2 columns: Description, Amount (S/). Rows: Básico (50.00), Reunificada (36.47), Remuneración Referencial (2,913.53), TOTAL RC (3,000.00).

Ascendente a 0 años, 10 meses y 3 día

Table with 2 columns: Description, Amount (S/). Rows: 10 meses (2,500.00), 14 días (25.00), Más 01 día laborado (100.00), SUB TOTAL (2,625.00).

B) DESCUENTOS

Table with 2 columns: Description, Amount (S/). Row 1: ONP 13% (341.25), TOTAL DE DESCUENTOS (341.25).

APORTES OBLIGATORIOS

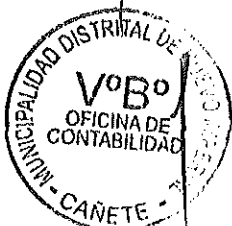
Table with 2 columns: Description, Amount (S/). Row 1: ESSALUD 9% (236.25).

Table with 2 columns: Description, Amount (S/). Row 1: MONTO NETO A PAGAR POR LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES (2,326.99).

Que, con Informe N° 389-2024-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 22 de noviembre de 2024, el Jefe de la
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, informó que sí cuenta con
disponibilidad presupuestal para el pago de Beneficios Sociales del ex servidor C.P.C. ARTIDORO VITERVO
REYNOSO QUISPE, quien laboró como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, la cual debe ser registrada en la cadena programática
siguiente:

Table with 2 columns: Description, Amount (S/). Rows: META (039 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS), PROG. PRES. (Acciones Centrales), ACTIVIDAD (Gestión Administrativa), FTE. DE FTO. (5 Recursos Determinados), RUBRO (07 Fondo de Compensación Municipal), PARTIDA (2.1.4.1.1.2 Compensación por Tiempo de Servicio, 2.1.4.1.1.6 Compensación Vacacional, 2.1.3.1.1.13 Contribuciones a Essalud), TOTAL (2,904.49).

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 0151-2024-OGAF-MDNI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de
Municipalidades N° 27972; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de
Nuevo Imperial aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNI de fecha 15 de setiembre de
2023, Resolución de Alcaldía N° 339-2023-MDNI/ALC de fecha 27 de diciembre de 2023 y con el visto de la
Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina General de Planeamiento,
Presupuesto y Tecnología de la Información y la Oficina de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR la Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente al ex servidor
C.P.C. ARTIDORO VITERVO REYNOSO QUISPE, identificada con D.N.I. N° 15420777, por haber ocupado el
cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de
Nuevo Imperial, la misma que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución, por el importe
total de S/ 2,904.49 (Dos Mil Novecientos Cuatro con 49/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO. - ABONAR a favor del Sr. C.P.C. ARTIDORO VITERVO REYNOSO QUISPE, sus
beneficios sociales ascendente al importe neto de S/ 2,326.99 (Dos Mil Trescientos Veintiséis con 99/100
Soles) por haber ocupado el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la
Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de
Contabilidad, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, ejecuten
las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente
Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE.

C.P.C. Rosa Adelina Ayacán Carbonel
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e) - MDNI

